



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

DECRETO

Radicado: D 2018070000135

Fecha: 17/01/2018

Tipo: DECRETO
Destino:



Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confiere el artículo 300, numeral 9 de la Constitución Política, y la Ordenanza 70 de 2017, y

CONSIDERANDO

- a. Que el artículo 24 de la Ordenanza 70 de 2017 **"SOBRE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2018"**, faculta pro tempore al Gobernador para efectuar modificaciones al presupuesto cuando no esté sesionando la Asamblea Departamental; y teniendo además como base el numeral 9 del artículo 300 de la Constitución Política Nacional.
- b. Que la Directora del Departamento Administrativo de Planeación, mediante oficio con Radicado 2018020001410 del 12 de enero de 2018, solicitó concepto favorable a la Directora (E) de Finanzas y Gestión de Recursos del Departamento Administrativo de Planeación, con el fin de trasladar recursos a la Secretaría de Gestión Humana y Desarrollo Organizacional, para incorporar los Practicantes de Excelencia en el primer semestre de 2018, quienes apoyarán la gestión en las actividades misionales que se desarrollan en sus diferentes dependencias.
- c. Que el Departamento Administrativo de Planeación emitió concepto favorable en el oficio con radicado 2018020001474 del 12 de enero de 2018.
- d. Que con fundamento en el artículo 95 de la Ordenanza 28 de 2017 que aprueba el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento de Antioquia y sus Entidades Descentralizadas, el Director de Presupuesto certificó la disponibilidad de las apropiaciones a contracreditar.

16/1/2018

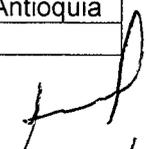
- e. Que el presente decreto tiene visto bueno por parte de la Secretaria de Hacienda.
- f. Que el presente decreto tiene visto bueno por parte de la Secretaría General.
- g. Que el objetivo de este decreto es trasladar recursos para financiar los practicantes de excelencia del primer semestre de 2018 en el Departamento Administrativo de Planeación.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

Artículo Primero. Contracredítese el Presupuesto y PAC de Gastos de Inversión en el Departamento Administrativo de Planeación, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	C.G.	Pospre	A.Fun.	Proyecto	Valor	Descripción
0-1010	1112	A.17.2	370104000	220147001	11.718.630	Construcción del observatorio fiscal y financiero del Departamento de Antioquia
0-1010	1112	A.17.1	370104000	220166001	29.296.575	Fortalecimiento de la gestión catastral (actualización y conservación) en el Departamento de Antioquia, todo el Departamento.
0-1010	1112	A.17.1	370104000	220149001	11.718.630	Consolidación del sistema de información territorial en el Departamento de Antioquia
0-1010	1112	A.17.2	370103000	220146001	17.577.945	Apoyo a entidades territoriales para la revisión y ajuste de sus POT en el Departamento de Antioquia
0-1010	1112	A.17.2	370105000	220109001	11.718.630	Fortalecimiento de los bancos de proyectos municipales y del Departamento de Antioquia
0-1010	1112	A.17.2	370106000	220102001	5.859.315	Mejoramiento de los aplicativos informáticos para la gestión pública departamental Departamento de Antioquia
0-1010	1112	A.17.1	370103000	220165001	5.859.315	Construcción, formulación e implementación de estrategias transversales generadoras de desarrollo desde la gerencia de municipios del Departamento de Antioquia
				Total	93.749.040	


16/01/2019

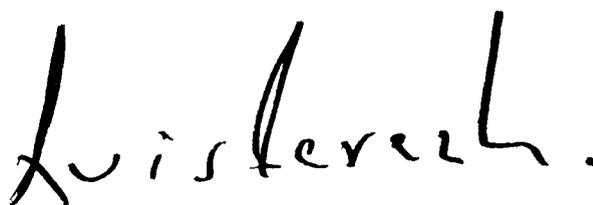
Artículo Segundo. Acredítese el Presupuesto y PAC de Gastos de inversión en la Secretaría de Gestión Humana y Desarrollo Organizacional, de acuerdo al siguiente detalle:

Fondo	C.G.	Pospre	A.Fun.	Proyecto.	Valor	Descripción
0-1010	1124	A.17.1	370203000	020130001	93.749.040	Fortalecimiento incorporación de estudiantes en semestre de práctica que aporten al desarrollo de proyectos de corta duración 2016-2019
				Total	93.749.040	

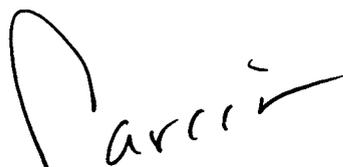
Artículo Tercero. Este decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado en Medellín, a

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS PÉREZ GUTIÉRREZ
Gobernador de Antioquia



JAVIER MAURICIO GARCÍA QUIROZ
Secretario General



ADRIANA MARÍA HERNÁNDEZ GIL
Secretaria de Hacienda

Proyectó: Claudia Lucía Ruiz Ramírez. Profesional Universitario
Revisó: Andrés Felipe Muñoz. Mejía Director de Presupuesto
Revisó: Claudia Vélez Gallego, Asesora Despacho Hacienda
Aprobó: Angela Piedad Soto Marín, Subsecretaria de Hacienda
Vo. Bo: Carlos Piedrahita Cárdenas. Subsecretario Jurídico

